

## GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 187 GADIPMC-JR-2024

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Jueves 03 de Octubre de 2024.

**EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM:** Miércoles 2 de Octubre de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con la Jefatura de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

### CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	MARIA JESSICA	FARINANGO CATOTA	0503680985	25791	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CANGAHUA	VIA OYACACHI	JUAN MONTALVO	54.34	2/10/2023 0:00
2	MARIA LUCILA	GUAÑA	1705399507	91259	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	ASCAZUBI	BOLIVAR	ROCAFUERTE	21.84	2/10/2024 0:00
3	DOLORES BERNARDINA	TAMAYO VASQUEZ	1713001657	91260	ORGANIZACION, PROMOCION Y/O GESTION DE EVENTOS COMO EXPOSICI	ASCAZUBI	CAYAMBE	PRINCIPAL	125.8	2/10/2024 0:00
4	MARIA JESSICA	FARINANGO CATOTA	0503680985	25791	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CANGAHUA	VIA OYACACHI	JUAN MONTALVO	57.84	2/10/2024 0:00
5	JENNY ALEXANDRA	OCAMPO YANEZ	1718565367	12972	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLOR	CAYAMBE	LIBERTAD	AV. NATALIA JARRIN	24.84	2/10/2024 0:00
6	CAO	QIAOYUN	1721579298	12043	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLE	CAYAMBE	AV. NATALIA JARRIN	LOS PINOS	231.8	2/10/2024 0:00

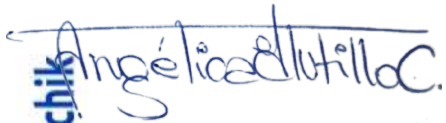
Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“**Art. 115.-** Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección Financiera/ Jefatura de Rentas.



Ing. Angélica E. Tutillo C.  
**ASISTENTE DE RENTAS**